	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:**

**FECHA:**

**ACTA No.**

Informe de evaluación Convocatoria Pública Abierta para la elección del representante: de gremios y/o asociaciones del sector privado, de la academia y de las entidades sin ánimo de lucro	20 de mayo del 2022	001
---	---------------------	-----

**LUGAR:**

**HORA INICIO:**

**HORA FINALIZACIÓN:**

Gobernación de Cundinamarca Secretaría del Ambiente	N/A	N/A
--	-----	-----

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Antecedentes
2. Divulgación de la Convocatoria Pública Abierta.
3. Inscripción de votantes y candidatos.
4. Verificación de requisitos.
5. Conclusiones.


**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Antecedentes:**

La Gobernación de Cundinamarca, mediante el Decreto Departamental 118 del 20 de agosto de 2010, crea el Consejo Superior Ambiental de Cundinamarca -CSAC y con la adición del Decreto 133 del 21 de abril de 2021, se detalla la estructura y funciones de los comités temáticos, dentro de los cuales está el Nodo de Cambio Climático de Cundinamarca –NCCC; que según el Artículo 12° del Decreto 118 del 20 de agosto de 2010, adicionado por el Artículo Séptimo del Decreto 133 del 21 de abril de 2021 y el Artículo Décimo Octavo del Decreto 504 del 22 de diciembre de 2021, debe estar conformado por 18 miembros principales, de los cuales tres (3) miembros deberán ser elegidos mediante el voto por convocatoria pública abierta, como lo estipula la Ley 1757 de 2015. Por tal motivo, la Secretaría del Ambiente de Cundinamarca como Secretaría Ejecutiva del Nodo, realizó la convocatoria para la elección de un (1) representante de gremios y/o asociaciones del sector privado, uno (1) de la academia y uno (1) de las entidades sin ánimo de lucro.

Esta convocatoria, se realizó teniendo en cuenta el Procedimiento Mecanismo de Participación Convocatoria Pública Abierta, enunciado en el Artículo Vigésimo Sexto del Decreto 504 del 22 de diciembre de 2021, donde se enuncia que: *“Cada Secretaría Ejecutiva de los Comités Temáticos realizará la convocatoria pública de los miembros principales o invitados permanentes que requieran una elección. Cada acto administrativo que convoque públicamente a la participación de los distintos sectores de la sociedad civil, deberá ir suscrito por la/el Secretaría (o) del Ambiente Departamental, el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:*

1. A quienes se dirige la Convocatoria según su jurisdicción o asiento de los convocados.
2. Cronograma de la convocatoria, donde se señalará el procedimiento de elección y se especificarán el lugar o medio virtual, fechas y horas en las que se surtirá el proceso de elección.
3. Condiciones de la Convocatoria para ser postulados elegibles e inscritos con voto.
4. Requisitos legales de los convocados postulados elegibles y quienes eligen.
5. Actas de apertura, cierre y elección de los miembros principales o invitados permanentes.
6. Mecanismo de elección por voto nominal entre los miembros.


	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

7. *Edicto por 5 días hábiles el cual estará ubicado en carteleras visibles de la Gobernación de Cundinamarca y cartelera oficial de la Secretaría del Ambiente del Departamento.*
8. *Publicidad por los distintos medios cibernéticos como micro sitios de la Gobernación de Cundinamarca y la Secretaría del Ambiente.*
9. *Cada convocatoria pública abierta se socializará ante el Consejo Departamental de Participación Ciudadana de Cundinamarca.*
10. *Mecanismos de Publicidad y Transparencia, especificando los medios digitales dispuestos para la divulgación, promoción y desarrollo de la elección en la convocatoria pública abierta.*
11. *Los procesos de Convocatoria Publica Abierta contarán con el acompañamiento jurídico de la oficina asesora jurídica de la Secretaría del Ambiente y del Departamento de Cundinamarca”*


## 2. Divulgación de la convocatoria:

Teniendo en cuenta lo anterior, se llevaron a cabo las siguientes actividades para el cumplimiento de los requisitos:

Requisito	Actividades realizadas
(1) A quienes se dirige la Convocatoria según su jurisdicción o asiento de los convocados.	<p>Se realizó el pliego de condiciones, donde se especificó de manera clara quienes se podían presentar a la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gremios y/o asociaciones del sector privado que se encuentren legalmente constituidos, con sede en cualquiera de los 116 municipios y/o hayan o estén ejecutando su objeto social o proyectos en la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca.</li> <li>✓ Universidades que hayan o estén ejecutando proyectos en la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca o con sede en cualquiera de los 116 municipios del Departamento y en la ciudad de Bogotá, D.C.</li> <li>✓ Entidades Sin Ánimo de Lucro que se encuentren legalmente constituidas, con sede en el departamento de Cundinamarca, con experiencia en temas ambientales relacionados con la gestión climática y/o hayan o estén ejecutando su objeto social o proyectos en la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca.</li> </ul> <p>El Pliego de Condiciones se publicó el 22 de abril del 2022, en la página de la Gobernación de Cundinamarca en el micrositio de la Secretaría del Ambiente Cambio Climático /convocatorias.</p>
(2) Cronograma de la convocatoria.	<p>Se llevó a cabo el cronograma de actividades, donde se especificó cada una de las fechas del proceso de convocatoria y adicionalmente el horario del proceso de elección de acuerdo a los grupos (gremios y/o asociaciones del sector privado, la academia y las Entidades Sin Ánimo de Lucro). El cual, se encuentra publicado desde el 22 de abril del 2022, en la página de la Gobernación de Cundinamarca en el micrositio de la Secretaría del Ambiente Cambio Climático /convocatorias.</p>
(3) Condiciones de la Convocatoria para ser postulados elegibles e inscritos con voto. (4) Requisitos legales de los convocados postulados elegibles y quienes eligen.	<p>Las condiciones de los votantes y de los candidatos inscritos, se especificaron en el Pliego de Condiciones, junto con los requisitos legales de los convocados. Adicionalmente se anexo un formulario de inscripción de los candidatos. (Pág. 5-7).</p>

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

(5) Actas de apertura, cierre y elección de los miembros principales o invitados permanentes.	Se llevará a cabo después del proceso de elección.
(6) Mecanismo de elección por voto nominal entre los miembros.	El proceso de elección, se encuentra detallado en el Pliego de Condiciones, en donde se hace referencia, que de acuerdo a la información recibida por los votantes y candidatos, se enviará a cada correo electrónico el enlace para la respectiva sesión de votación, especificando hora y fecha. (pág. 9 y 10).
(7) Edicto por 5 días hábiles el cual estará ubicado en carteleras visibles de la Gobernación de Cundinamarca y cartelera oficial de la Secretaría del Ambiente del Departamento.	El día 22 de abril del 2022, se realizó la publicación de los Edictos de Convocatoria, en la cartelera oficial de la Secretaría del Ambiente del Departamento y la página web de la Gobernación de Cundinamarca en el micrositio de la Secretaría de Ambiente / cambio climático, a través del siguiente enlace: <a href="https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/secambiente/ecosistemas-estrategicos/cambio-climatico">https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/secambiente/ecosistemas-estrategicos/cambio-climatico</a> , e igualmente en el vínculo: <a href="https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/secambiente/servicios-al-ciudadano/notificaciones-administrativas">https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/secambiente/servicios-al-ciudadano/notificaciones-administrativas</a> . Los edictos fueron desfijados el día 29 de abril del 2022, y se encuentran adjuntos en el micrositio de la Secretaría de Ambiente /Cambio Climático / Nodo de Cambio Climático.
(8) Publicidad por los distintos medios cibernéticos como micro sitios de la Gobernación de Cundinamarca y la Secretaría del Ambiente.	Publicación en la red social <i>Twitter</i> : @AmbienteCund y por medio del envío de correos electrónicos a los gremios y/o asociaciones del sector privado, al Academia (universidades) y las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue enviada la información de la convocatoria.
(9) Cada convocatoria pública abierta se socializará ante el Consejo Departamental de Participación Ciudadana de Cundinamarca	La convocatoria pública abierta se socializó ante el Consejo Departamental de Participación Ciudadana de Cundinamarca el día 29 de abril del 2022. Donde se detalló el proceso de formulación de la Política Pública de Cambio Climático de Cundinamarca. Se presentaron de los Decretos Departamentales relevantes para el proceso y, finalmente, se explicó quienes se podían presentar a la convocatoria, la documentación y requisitos que debían presentar los interesados en participar en el proceso de elección, ya sea como votantes o como candidatos.
(10) Mecanismos de Publicidad y Transparencia, especificando los medios digitales dispuestos para la divulgación, promoción y desarrollo de la elección en la convocatoria pública abierta.	En el Pliego de Condiciones se especificaron los medios de divulgación de la convocatoria (pág. 9). Explicando la publicación de la convocatoria en la Página Web de la Gobernación de Cundinamarca en el enlace de la Secretaría de Ambiente y en la red social de la Secretaría del Ambiente: <i>Twitter</i> . Asimismo, fue enviada la información a las personas interesadas a través del siguiente correo: <a href="mailto:shirly.bello@cundinamarca.gov.co">shirly.bello@cundinamarca.gov.co</a> . Adicionalmente, el informe de evaluación final se publicará en la página web de la Gobernación micrositio de la Secretaría de Ambiente.
(11) Los procesos de Convocatoria Publica Abierta contarán con el acompañamiento jurídico de la oficina asesora jurídica de la Secretaría del Ambiente y del Departamento de Cundinamarca.	El proceso de convocatoria ha contado con el acompañamiento jurídico de la oficina asesora jurídica de la Secretaría del Ambiente y del Departamento de Cundinamarca.

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

### 3. Inscripción de votantes y candidatos:

La fase de inscripción de votantes y candidatos a la Convocatoria Publica Abierta, inició el 29 de abril del 2022 y finalizó el 12 de mayo del mismo año. La inscripción de las personas interesadas en participar como votantes se realizó a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/45oE1KsfY1NAAgC2A>; y los interesados en participar como candidatos para representar a sus respectivos grupos, enviaron la documentación correspondiente a los correos electrónicos [shirly.bello@cundinamarca.gov.co](mailto:shirly.bello@cundinamarca.gov.co) y [marco.leon@cundinamarca.gov.co](mailto:marco.leon@cundinamarca.gov.co)

Que al cierre de las inscripciones de votantes y candidatos, se presentaron una totalidad de nueve (9) inscritos, de los cuales seis (6) se inscribieron como votantes; los cuales fueron:

Tabla 1. Inscritos como votantes para participar en la elección.


Fecha	Nombre/ municipio	Municipio	Nombre del inscrito	Cedula	Grupo
26/04	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales	Bogotá D.C.	Danilo Castro Ricaurte	1.052.390.461	Academia (Universidad)
26/04	Fundación Grupo HTM	Soacha	Andrea Viviana Svensson Gonfrier	40.187.336	Entidad sin ánimo de lucro
26/04	Fundación ASPA Asesorías y Servicios Pedagógicos y Ambientales	Cajicá	Luis Aníbal Rincón Calderón	79.885.266	Entidad sin ánimo de lucro
28/04	Asociación de mujeres rurales rosalunas	El Rosal	Mary Luz Villamil Rodríguez	43.569.374	Entidad sin ánimo de lucro
28/04	Mango Mesuno-Proyecto de ley ECOCIDIO	La Mesa	Fredy Armando Monroy López	19.446.910	Gremio y/o asociación del sector privado
28/04	ONG TRANSILVANIA club	El Colegio	Luz Elena Restrepo Moreno	51.902.830	Entidad sin ánimo de lucro

**Sin embargo, no entregaron la documentación solicitada en el pliego de condiciones, para ser tenidos en cuenta como votantes (ver anexo 1).**

De los nueve (9) inscritos mencionados anteriormente, tres (3) enviaron el interés de representar a su grupo y la documentación requerida para su postulación, de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones, estos fueron:

Tabla 2. Inscritos como candidatos para representar a su respectivo grupo.

Fecha	Nombre de la entidad	Nombre de inscrito	Cedula	Grupo
28/04	Universidad de Cundinamarca	Adriano Muñoz Barrera - Leidy Tatiana Jiménez Patiño	12.190.986 - 1.031.146.320	Academia (Universidad)
09/05	Corporación Ambiental Empresarial -CAEM	Daniel Alejandro Alava Castro	1.032.404.925	Entidad sin ánimo de lucro
10/05	Organización Ecológica y Agropecuaria -ECOAGRO	Luisa Fernanda Montaña Leal	1.016.032.104	Gremio y/o asociación del sector privado

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

#### 4. Verificación de requisitos:

La fase de verificación de requisitos, estuvo a cargo del Abogado Marco León y la profesional Shirly Bello de la Secretaría del Ambiente grupo de cambio climático y se realizó del 13 al 19 de mayo del 2022. Se verificó que los interesados en representar a su respectivo grupo, cumplieran con los requisitos y la documentación correspondiente:

- Gremios y/o asociaciones del sector privado y las Entidades sin Ánimo de Lucro: (i) la Organización debe haberse constituido por lo menos tres años (3) antes de su elección, (ii) Fotocopia del RUT actualizado, (iii) Copia legible del documento de identidad del representante legal de la organización, (iv) Antecedentes disciplinarios del representante legal, (v) Contar con certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Autoridad Competente como mínimo dentro de los tres (3) meses anteriores a su elección, y (vi) Propuesta de elección (en el formato correspondiente).

La Academia (universidades): (i) Registro de Funcionamiento ante el Ministerio de Educación de la Institución, (ii) Copia legible del documento de identidad del representante legal de la institución, (iii) Antecedentes disciplinarios del representante legal de la institución, y (iv) propuesta de elección (en el formato correspondiente).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Organización Ecológica y Agropecuaria -ECOAGRO, la Universidad de Cundinamarca, la Corporación Ambiental Empresarial -CAEM, cumplen con los requisitos para representar a los gremios y/o asociaciones del sector privado, a la Academia y a las Entidades sin Ánimo de Lucro, respectivamente; y por lo tanto pasarían a la fase 4. (ver anexo 1).

#### CONCLUSIONES:

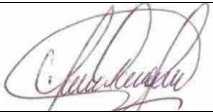
Los inscritos como votantes no entregaron la documentación solicitada en el pliego de condiciones.

Una vez revisada cada inscripción y verificado los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, se evidencia que ECOAGRO, la Universidad de Cundinamarca y CAEM, cumplen con los requisitos para representar a sus respectivos grupos y por consiguiente pasan a la fase 4. (ver anexo 1).

#### COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
-----	-----	-----

#### ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Marco Osmar León Méndez	Profesional Abogado Contratista	Secretaría del Ambiente Gobernación de Cundinamarca	
Shirly Bello	Profesional Bióloga contratista	Secretaría del Ambiente Gobernación de Cundinamarca	Shirly Bello E.